



Valores Éticos Fundamentales de AseBio

AseBio, la Asociación Española de Bioempresas, es una asociación empresarial que representa al sector biotecnológico español, y que agrupa a empresas pequeñas, medianas y grandes; centros de investigación, universidades y hospitales; centros y parques tecnológicos, asociaciones, fundaciones y sociedades científicas que realizan actividades de investigación, desarrollo, ensayo, producción, marketing, distribución y venta de productos y servicios biotecnológicos en los campos de la sanidad, la agricultura, la química, la alimentación y el medio ambiente.

La misión fundamental de AseBio consiste en fomentar el desarrollo de una industria de base biotecnológica innovadora y dinámica en España.

AseBio aboga por un entorno legal, normativo y de supervisión basado en criterios científicos, que sea transparente y predecible.

AseBio asume como responsabilidad propia responder a las preocupaciones éticas de la sociedad y fomentar, a través del diálogo, una comprensión mutua de dichas preocupaciones, incluyendo aquellos aspectos de tipo cultural o religioso.

Estos valores éticos fundamentales están dirigidos a todos aquellos actores interesados en el sector de la biotecnología que deseen conocer los valores éticos básicos que sustentan nuestro trabajo. Todos los miembros de AseBio comparten estos valores éticos fundamentales.

Debido al carácter innovador de la biotecnología y al rápido desarrollo de nuevas tecnologías, y a que las prioridades sociales cambian a lo largo del tiempo, estos valores éticos fundamentales podrán ser modificados para abordar nuevos temas y conocimientos que aparezcan en el futuro.

Principios generales

Estamos comprometidos con el **uso socialmente responsable de la biotecnología** para mejorar la calidad de vida de las personas, prevenir, diagnosticar, tratar y curar enfermedades; incrementar la calidad y cantidad de alimentos disponibles; elaborar



productos químicos y materiales sostenibles; y para proteger el medio ambiente y eliminar residuos peligrosos.

Estamos comprometidos con **estándares éticos** exigentes en el desarrollo y uso de productos seguros y eficaces.

Desarrollamos y empleamos la biotecnología con pleno **respeto a la dignidad y los derechos humanos**, tomando medidas para prevenir el uso inadecuado de nuestras tecnologías.

Priorizamos la **salud**, la **seguridad** y la **protección del medio ambiente** en nuestras actividades de investigación, desarrollo y fabricación, así como en la distribución de nuestros productos y servicios.

Comunicamos y compartimos la **información pertinente** respecto a la biotecnología y a los productos y servicios derivados de ella de forma precisa y equilibrada, comunicando tanto sus beneficios como sus riesgos.

Estamos abiertos al **diálogo inclusivo e informado** con todos aquellos actores interesados en aspectos éticos, sociales, medioambientales, económicos, normativos y legales de la biotecnología y sus aplicaciones.

Estamos comprometidos con la **divulgación** de la biotecnología a todos los actores involucrados, incluyendo a la sociedad general.

Somos partidarios de proporcionar **información precisa y transparente** de los productos de base biotecnológica, evitando la presencia de información irrelevante o confusa, lo que permitirá la elección informada por parte del consumidor.

Estamos comprometidos con la **sustitución, reducción y perfeccionamiento de la experimentación con animales** (principio 3R's: *replacement, reduction, refinement*), desarrollando e impulsando alternativas dirigidas a conseguir estándares elevados de bienestar animal. Nos comprometemos a minimizar el dolor y el malestar durante la experimentación con animales y a emplear animales cuando sea científicamente necesario o la normativa lo exija.



Apoyamos la **prohibición** del desarrollo, producción y almacenamiento de **armas biológicas** impulsada por la Convención sobre Armas Biológicas y no realizaremos actividades de investigación ni otras que vayan a ser empleadas para desarrollar, ensayar o producir dichas armas (Organización de Naciones Unidas).

Apoyamos el Convenio para la **protección de los derechos humanos y la dignidad** del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, conocido como el Convenio Europeo sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina (Consejo de Europa).

Apoyamos la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (UNESCO).

Apoyamos la protección de la propiedad intelectual e industrial para productos obtenidos mediante el uso de la biotecnología y abogamos por la compatibilidad de la protección de la propiedad industrial con la protección de los derechos de otros *stakeholders*, como aquellos de países menos desarrollados.

Sanidad

Respetamos los códigos éticos de los **profesionales sanitarios** y la independencia de los mismos en todas sus decisiones médicas relacionadas con el diagnóstico, prescripción y uso de productos o de cualquier servicio de cuidado de los pacientes.

Estamos comprometidos con la **transparencia** en nuestra relación con los pacientes y los grupos de pacientes, y con la salvaguarda y respeto a su independencia.

Respetamos la **privacidad** de las personas y apoyamos la protección de la confidencialidad de la información médica y genética.

Nos oponemos al empleo o difusión de información médica que pudiera llevar a la intolerancia, marginación, estigmatización o discriminación.



Nos aseguramos, dentro de nuestras responsabilidades, de que se obtenga de forma transparente el **consentimiento informado** de todos aquellos individuos que participen en nuestros programas de investigación clínica, de acuerdo con la normativa aplicable.

Cuando los individuos no son capaces de dar su consentimiento, éste será obtenido de sus representantes legales.

Reconocemos y apoyamos la posición de que las **enfermedades graves y raras**, así como las **enfermedades olvidadas**, son prioridades de salud pública y nos tomamos en serio nuestras responsabilidades compartidas en estas áreas.

No utilizamos ni apoyamos el empleo de tecnologías de **clonación** para la reproducción de seres humanos.

Suscribimos las conclusiones del International Summit on Human Gene Editing, de diciembre de 2015, particularmente las referentes a la **edición genética de la línea germinal** para uso clínico. Creemos que sería irresponsable el empleo clínico la edición de la línea germinal hasta que exista un consenso social amplio al respecto. Además de lo anterior, el uso clínico de la edición de la línea germinal debería estar sujeto a la supervisión de las autoridades reguladoras pertinentes y ser reconsiderado a la luz de los avances científicos y la evolución de las percepciones sociales.

Estamos comprometidos con la investigación ética de diferentes tipos de células. Apoyamos la **investigación con células** para avanzar en el conocimiento biomédico y sus aplicaciones en medicina bajo el marco ético y legal aplicable.

Apoyamos que se compense a los donantes de tejidos humanos por los gastos y molestias ocasionadas.

Los **conflictos de intereses** (percibidos o reales, personales u organizacionales) pueden ocurrir cuando una persona u organización tiene múltiples intereses, alguno de los cuales podría influir en la integridad de la acción del individuo. Cuando no puedan ser evitados, abogamos por que dichos conflictos sean revelados de forma temprana y sean elevados a otro nivel de decisión para que sean adecuadamente abordados y resueltos. En cualquier caso, los conflictos de intereses no deberán comprometer la seguridad y el bienestar de los pacientes y clientes, ni la integridad de los datos.



Apoyamos publicar la **información de los ensayos clínicos** y poner los resultados de dichas investigaciones a disposición del público, independientemente del resultado de las mismas, para evitar la repetición innecesaria de ensayos clínicos. La publicación de dicha información se realizará protegiendo los derechos de privacidad de los pacientes y de forma que no afecte a la protección de la información confidencial de carácter comercial.

Apoyamos el acceso de los pacientes a la información pertinente y al consejo genético antes y después de los análisis genéticos.

Rechazamos el uso de productos farmacéuticos para mejorar el rendimiento deportivo.

Los profesionales de la salud y los pacientes (o sus representantes) pueden actuar como consultores de AseBio y sus empresas asociadas, proporcionando, de buena fe, servicios valiosos de consultoría en actividades de investigación, participación en comités asesores y presentaciones en eventos promovidos por AseBio. Creemos que es adecuado que los profesionales sanitarios que desarrollen dichos servicios reciban una compensación razonable por los mismos. Dichas compensaciones deberían corresponder a los servicios proporcionados y basarse en la naturaleza de los mismos, así como cumplir con las obligaciones legales y fiscales aplicables. Asimismo, AseBio y sus asociados podrían abonar los gastos razonables incurridos por los consultores para la realización de los servicios de consultoría. Suscribimos los principios expuestos en las declaraciones internacionales relevantes como los listados a continuación:

- Declaración de Helsinki – Principios Éticos para la Investigación Médica en Seres Humanos (Asociación Médica Mundial)
- Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos y sus protocolos (UNESCO)



Agricultura, alimentación humana y animal, fibras, productos químicos, materiales, combustibles y bioeconomía

Apoyamos las mejoras de la calidad, cantidad y accesibilidad de productos agrícolas, con el fin de incrementar la seguridad de suministro de alimentos humanos y animales, así como materias primas como la fibra y suministros energéticos renovables derivados de la producción agraria.

Promovemos la eficiencia y la sostenibilidad del sector primario a través del uso de la biotecnología en la producción agrícola y ganadera (incluyendo las especies acuáticas).

Apoyamos el desarrollo de un amplio rango de biotecnologías, incluyendo el uso de técnicas de **edición genómica** tanto transgénicas como nativas, que ofrecen beneficios sustanciales a todos los sectores de la biotecnología. En el sector agrario, estas tecnologías proporcionan a los agricultores oportunidades adicionales para proteger y mejorar la productividad de sus cosechas y cabañas ganaderas, empleando los recursos naturales más eficientemente.

Creemos en la necesidad de armonizar a escala global la normativa y los procesos administrativos, tanto para el cultivo local de productos agrícolas obtenidos mediante biotecnología como para el comercio global de dichas materias primas agrícolas.

Estamos comprometidos con la transparencia en nuestras relaciones con los agricultores, distribuidores de materias primas agrícolas, procesadores de alimentos, minoristas y consumidores, con el objetivo de transmitirles la seguridad y las ventajas de la biotecnología verde.

Apoyamos el uso sostenible de la materia vegetal y los residuos para la producción de bioproductos (productos químicos, materiales y combustibles) para el desarrollo de una bioeconomía sostenible.

Apoyamos el desarrollo de procesos industriales y de gestión de residuos urbanos más limpios, mediante el uso de la biotecnología.



Suscribimos los principios del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la ONU para proteger la diversidad biológica, incluyendo aquellos referentes al acceso y compartición de beneficios.

Todos los miembros de AseBio se adhieren voluntariamente a estos valores éticos fundamentales. Las compañías miembros no podrán presentar ninguna postura u opinión como propia de AseBio, salvo que ésta haya sido aprobada por la Junta Directiva de AseBio.

Las compañías asociadas reconocen a la Asamblea de AseBio, a propuesta de la Junta Directiva, la potestad de evaluar las desviaciones de sus miembros de estos valores éticos fundamentales, y proponer las acciones adecuadas para corregir dichas desviaciones.

El personal de AseBio deberá suscribir los Principios de Actuación de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC), incluidos en la [Resolución por la que se crea el Registro de Grupos de Interés](#) (CNMC). Asimismo, el personal de AseBio deberá suscribir el Código de Conducta de la Unión Europea para las actividades de los grupos de interés, incluido en el [Acuerdo entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea](#) relativo al Registro de transparencia sobre organizaciones y personas que trabajan por cuenta propia que participan en la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión Europea. Nos comprometemos a actuar de acuerdo a los principios de transparencia, honestidad e integridad.